

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1483** RECREATIVOS JZ, S.A.

El Administrador único de la entidad RECREATIVOS JZ, S.A. a solicitud del accionista D. Daniel Martín Pulido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, realizada mediante requerimiento notarial recibido en fecha 5 de abril de 2024, convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en la calle Fernández de los Ríos 108 1º izquierda 28015 Madrid el día 30 de mayo de 2024, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 31 de mayo de 2024 a las 10:00 horas de su mañana, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Explicación por parte del órgano de administración a los socios sobre la política de amortización de los elementos de inmovilizado. Justificación documental del cuadro de amortización.

Segundo.- Explicación por parte del órgano de administración a los socios sobre las relaciones comerciales, contractuales o de cualquier otra índole o naturaleza de la sociedad con la entidad CASTIMAR SL.

Tercero.- Explicación por parte del órgano de administración a los socios sobre la motivación y destino de las ampliaciones de capital aprobadas por la junta general de la sociedad.

Cuarto.- Explicación por parte del órgano de administración a los socios sobre la política de dividendos y sobre las cuentas con socios.

Quinto.- Explicación por parte del órgano de administración a los socios sobre la evolución del negocio.

Sexto.- Inicio en su caso de la acción de responsabilidad de los administradores.

I. Derecho de información: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

II. Derecho de asistencia y representación: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en los Estatutos sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

Madrid, 16 de abril de 2024.- Administrador Único de la Sociedad, Miguel Ángel Martín del Castillo.

ID: A240017165-1